

SANTIAGO, 12 AGOSTO 2021

**RESOLUCION N° 02759 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02101 de 2021, modificada por Resolución Exenta N°02260 de 2021; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N°01166 de 2010; la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; el Acta de Cierre del TRICEL de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; el correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social para elegir Directores de los Departamentos de Humanidades y Diseño, convocada mediante Resolución Exenta N°02101 de 2021, modificada por Resolución Exenta N°02260 de 2021.

2. Que, la Carta de la Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 27 de julio de 2021, dirigida a la señora Rectora, en el que remite la documentación que respalda el resultado del proceso eleccionario referido a la elección de los Directores de los Departamentos de Diseño y de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social para el periodo 2021-2023, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 23 de julio de 2021.

3. Que, el Acta de Cierre del TRICEL de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de fecha 27 de julio de 2021.

4. Que, en los artículos 2 y 3 de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores.

5. Que, el correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021 de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico, remitiendo la documentación referente al proceso eleccionario, por tanto,



**RESUELVO:**

I. **Asígnese** a contar del 12 de agosto de 2021 y por un periodo de dos años, la función de Directora y Director de Departamento de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, a la académica y académico que en cada caso se señala:

NOMBRES	DEPARTAMENTOS
MÓNICA THODES AVALOS	HUMANIDADES
EDUARDO CAMPOS KAHLER	DISEÑO

II. Las funciones de Directora y Director serán cumplidas por la profesora y el profesor, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

III. La citada Directora y Director deberán rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) de la artículo 61 de la Ley N°18.834.

IV. Páguense, a contar de igual fecha, las asignaciones de Directora y Director de Departamento, a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998 y por ende, término con el pago que por este concepto se estuviese realizando, a quienes preceden en el ejercicio de esta función a la académica y el académico que por este acto se designan.



V. Por razones de buen servicio, la profesora y el profesor antes mencionados asumirán sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Regístrese y Comuníquese,

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2021.08.12  
19:00:20 -04'00'

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.08.13  
04:34:59 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Departamento de Humanidades  
Departamento de Diseño  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos  
Interesada  
Interesado

**PCT**  
PCT/jgcf